

Fecha: 16-05-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág.: 861
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.254

Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 1 de 5

Publicaciones Judiciales

CVE 2126512

NOTIFICACIÓN

SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO, Merced 360, Santiago. En autos RIT O-7124-2021, RUC 21-4-0371749-2, se ha ordenado notificar por avisos lo siguiente: EXTRACTO DE LA DEMANDA: En lo principal: Solicita medida prejudicial preparatoria; Primer otrosí: Acompaña documentos; Segundo otrosí: Solicita exhorto; Tercer otrosí: Solicita autorización para realizar actuaciones procesales y notificaciones en forma electrónica; Cuarto otrosí: Patrocinio y poder. Humberto Vallejos Vásquez, abogado, en representación de PATRICIO ORLANDO VILCHES VERA, trabajador, domiciliado para estos efectos en calle El Trovador N°4280, oficina 812, comuna de Las Condes, a U.S. respetuosamente digo: Vengo en solicitar a S.S. se sirva en decretar las medidas prejudiciales que a continuación se señalarán, y que tienen como objetivo permitir a esta parte recabar todos aquellos antecedentes necesarios e indispensables para la correcta interposición de la demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional que le fue diagnosticada a mi representado, respecto de los siguientes solicitados: 1. ALTAFRONTERA LIMITADA, representada legalmente por don Roberto Omar González Torreblanca, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en Arrayán Norte N° 0125, Villa El Roble, Los Ángeles. 2. BERING CHILE SPA, representada legalmente por don PATRICIO PAEZ VERA, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en Nueva Providencia N°225 oficina 1506, Providencia, Región Metropolitana. 3. BERMAT S.A., representada legalmente por don Cristian Pivecic Bayer, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en Coyancura N°2283, oficina 601, Providencia, Región Metropolitana. 4. MAESTRANZA BETH Y CÍA. LIMITADA, representada legalmente por don Gerardo Jorge Beth Marcoleta, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en Amunátegui N°180, Villa Alemana, Quinta Región de Valparaíso. 5. SACYR VALORIZA CHILE S.A., representada legalmente por don Juan Luis Salamanca Lecaros, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en Isidora Goyenechea N°2800, oficina 2401, Las Condes, Región Metropolitana. 6. SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL DORADO, representada legalmente por don Víctor Orlando Espinoza Pierretti, ignoro oficio u profesión, ambos domiciliados en Rancagua N°277, Los Andes. 7. SOCIEDAD DE SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JSILSON LIMITADA, representada legalmente por don Juan Carlos Silva, ignoro profesión u oficio, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N°212, Los Andes. 8. SERCOIN SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES LIMITADA, representada legalmente por don José Raúl Parraguez Saavedra, ambos con domicilio en Santo Domingo N°451, Quinta Normal, Región Metropolitana. 9. SIITEC INGENIEROS LTDA., RUT N°78.987.590-1, representada legalmente por don Víctor Orlando Espinoza Pierretti, RUT N°8.677.042-3, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en San Rafael N°2757, Los Andes. 10. CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE-DIVISION ANDINA, representada legalmente por don RODRIGO BARRERA PAEZ, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en Huérfanos N°1270, Santiago. 11. CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE-DIVISION MINISTRO HALES, representada legalmente por don Francisco Balsebre Olaran, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en Ruta 24 kilómetro 4, Calama. 12. EMPRESA MINERA MANTOS BLANCOS S.A., representada legalmente por don Alvaro Aliaga Jobet, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en Av. Pedro de Valdivia N°295, Providencia, Santiago. 13. MANTOVERDE S.A., representada legalmente por don Giancarlo Bruno Lagomarsino, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en Antonio Bellet N° 292, oficina 706, Providencia. 14. DESARROLLO INMOBILIARIO CERRO APOQUINDO LIMITADA, RUT N° representada legalmente por don Ignacio de Iruarrizaga Samaniego, ignoro profesión u oficio, ambas domiciliadas en El Remanso N° 11111, Santa Rosa de Las Condes, Las Condes. El actor se desempeñó como supervisor de obra en las faenas mineras de Codelco División Andina y Ministro Hales; para la Empresa Minera Mantos Blancos S.A. y Manto Verde S.A.; y en la obra de construcción del Condominio El Remanso, mientras se

CVE 2126512

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-05-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág. : 862
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.254

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 2 de 5

prestaba sus servicios para las empresas contratistas que se encuentran dentro del historial ocupacional y certificado de cotizaciones previsionales de AFP CAPITAL, según el siguiente detalle: 1- Desde agosto de 2018 a noviembre de 2018, el demandante prestó servicios para la empresa ALTAFRONTERA LIMITADA, donde se desempeñó como supervisor de obra para "Servicio Mejoramiento de Infraestructura de Planta Bichofita DMH" según contrato de la demandada con Codelco Chile-División Ministro Hales, donde se mantuvo expuesto a altos niveles de contaminación acústica. La jornada laboral, según lo estipulado por las partes en los contratos de trabajo, era una jornada ordinaria de 45 Hrs. semanales que se desarrollaba de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 en la mañana y en la tarde de 14:00 a 18:00 Hrs. 2- Desde junio de 2017 a agosto de 2018, mi representado prestó sus servicios para en la empresa BERING CHILE SPA., realizando trabajos de fabricación y montaje de Estructuras metálicas, Piping en acero carbono diferentes diámetros, HDPE diferentes diámetros, cañerías Pexgol diferentes diámetros y OOCC, Movimientos de tierra y Hormigones masivos en diferentes contratos, que a continuación detallo: 1) Supervisor en Contrato N° 4500012831 "Servicio de montaje de línea de agua" desde TK-300 a TK-4.000, Minera Mantos Copper División Mantos Blancos, Antofagasta. 2) Supervisor de OO.CC. y Montaje en Contrato N° 4500007030 "Habilitación sistema ILS y PLS Pila LSR" Minera Mantos Copper División Mantos Blancos, Antofagasta. 3) Supervisor en Contrato N° 4500006649 "Reparaciones estructurales planta de Oxidos". Minera Mantos Copper División Mantos Blancos, Antofagasta. 4) Supervisor en Contrato N° 4500009698 "Repotenciamiento puente de descarga Chancado Primario-Manto Verde", Minera Mantos Copper-División Manto Verde, Chañaral. Se dispuso una jornada de trabajo conforme al artículo 38 inciso final del Código de Trabajo y tratándose de un servicio prestado en lugar apartado del centro urbano, se estableció una jornada ordinaria de trabajo de 7 días continuos de labores seguidos por 7 días continuos de descanso, con una jornada de 12 horas cada turno distribuido de 08:00 a 20:00 horas. 3- Desde septiembre de 2016 a marzo de 2017, prestó servicios para BERMAT S.A., realizando trabajos de Obras Civiles, mecánicas y fabricación y montaje de estructuras metálicas con el cargo de Supervisor de OOCC y Estructura mediante Contrato N° 61600961 "Montaje Eléctrico e Instrumentación Proyecto Relaves Finos LOM, PIT Fase 8" Minera Mantos Copper, División Manto Blanco, donde estuvo expuesto a gran contaminación acústica. La jornada laboral, según lo estipulado por las partes en los contratos de trabajo, era una jornada ordinaria de 45 Hrs. semanales que se desarrollaba de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 en la mañana y en la tarde de 14:00 a 18:00 Hrs. 4- Desde septiembre de 2015 a agosto de 2016, el demandante trabajó en la empresa BERMAT S.A. para Codelco Chile-División Ministro Hales, en diferentes contratos, donde se encontró expuesto a altos niveles de contaminación acústica, contratos que a continuación detallo: 1) Jefe de terreno en contrato N° 4501571343, Construcción y Montaje para la Habilitación de Sistema de Ensacado de Sílice de Codelco Chile-División Ministro Hales Calama. 2) Jefe de terreno en contrato N° 4501614380, Construcción línea media tensión 13,8 kw y alimentación de baja tensión para habilitación eléctrica de nuevo punto y fiscalización. 3) Supervisor en contrato N° 4501580003 "Servicio de mejoramiento de accesibilidad e integración (By-Pass) en Villas Tucnar Huasi, Huaytiquina, Calama" Codelco Chile División Ministro Hales en la Región de Calama. La jornada laboral, según lo estipulado por las partes en los contratos de trabajo, era una jornada ordinaria de 45 Hrs. semanales que se desarrollaba de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 en la mañana y en la tarde de 14:00 a 18:00 Hrs. 5- Desde octubre de 2014 a septiembre de 2015, prestó sus servicios para SIITEC INGENIEROS LIMITADA, realizando trabajos de movimiento de tierra, piping de cañerías de acero, para aducción de aguas y obras civiles mediante Contrato de "Aducción de aguas a planta PMFC" N° de contrato 4501487328 en Codelco Chile División Andina, donde estuvo expuesto a gran contaminación acústica. 6- Desde julio de 2014 a septiembre de 2014, trabajó en la empresa MAESTRANZA BETH Y CIA. LIMITADA, realizando trabajos mecánicos, estructuras metálicas y montaje industrial bajo el cargo de Supervisor en contrato N° 4400041951 de "Modernización Puentes Grúas" Línea Convencional Gerencia de Plantas, NOC. 2 obras Complementarias Espesador de Concentrado N°2. Codelco Chile-División Andina, donde estuvo expuesto a grandes niveles de ruidos y contaminación acústica. 7- Desde septiembre 2013 a diciembre de 2013, mi representado prestó sus servicios para la empresa SACYR VALORIZA CHILE S.A. realizando trabajos de fabricación y montaje de estructuras metálicas como Supervisor de montaje de estructuras en "Planta Desalinizadora" Mantos Cooper, división Mantos Verdes, ubicado en Chañaral, III Región, Expuesto a altos niveles de contaminación acústica. 8- Desde diciembre de 2012 a agosto de 2013, trabajó para la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL DORADO LIMITADA realizando trabajos de movimiento de tierra con equipos pesados y obras de construcción como Jefe de Obra en construcción de Casas Pilotos tipos LyM, en Condominio El Remanso de Las Condes, Santiago, para DESARROLLO INMOBILIARIO CERRO APOQUINDO LIMITADA, donde estuvo expuesto

CVE 2126512

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 16-05-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág.: 863
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.254

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 3 de 5

a contaminación acústica. 9- Desde mayo de 2012 a noviembre de 2012, trabajo para la empresa Sociedad de Servicios SOCIEDAD DE SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN JSILSON LIMITADA, realizando trabajos de movimiento de tierra con maquinaria pesada, trabajos de construcción y montajes mecánicos con el cargo de jefe de Terreno, en contrato "Construcción y montaje línea de alta Tensión" Providencia Lircay 66 KV de Hidro Maule Séptima Región. 10- Desde octubre de 2011 a abril de 2012, el demandante prestó sus servicios a la empresa SERCOIN SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES LIMITADA, realizando trabajos de mejoramiento en plantas mineras bajo el cargo de jefe de terreno, en contrato "Obras de mejoramiento para la continuidad operacional de la Gerencia de Plantas", en Codelco Chile-División Andina mediante contrato N° 4600010601, donde estuvo expuesto a altos niveles de ruidos. 11- Desde junio de 2011 a septiembre de 2011, trabajó para la empresa MAESTRANZA BETH Y CÍA LIMITADA, realizando trabajos de fabricación y montaje de estructuras metálicas, donde ejerció el cargo de jefe de Terreno en contrato: "Estructura Exterior Remodelación Hilton" Codelco Chile-División Andina, mediante Contrato N° 4501169274, expuesto a alta contaminación acústica. 12- Desde noviembre de 2010 prestó sus servicios para SIITEC INGENIEROS LIMITADA, realizando trabajos de movimiento de tierras con maquinaria pesada y de construcción, ejerció el cargo de Supervisor en contrato "EPC Construcción Envío Drenajes DL2 a Planta Concentrador", mediante contrato N° 4501103226 de Codelco Chile División Andina, donde estuvo expuesto a altos niveles de contaminación acústica. 13- Desde agosto a octubre de 2010, trabajó para SIITEC INGENIEROS LIMITADA donde ejerció el cargo de Supervisor mediante contrato N° 4501076579 de "Servicio de Desmontaje, Muestreo y posterior montaje de Columnas de Biolixiviación Huechun, expuesto a altos niveles de ruidos. 14- Desde noviembre de 2009 a julio del año 2010, prestó sus servicios para la empresa SIITEC INGENIEROS LIMITADA, en tal ocasión con el cargo de Supervisor de Obras Civiles y Mecánicas mediante contrato N° 4501005432 de "Mejoramiento Sistema de Filtrado y Secado de Cobre", en Planta de Productos Comerciales de Codelco Chile División Andina, expuesto a altos niveles de contaminación acústica, 15 de Mayo de 2009 a octubre de 2009, el demandante trabajó para la empresa, SOCIEDAD DE SERVICIOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCION JSILSON LIMITADA, donde ejerció el cargo de jefe de Terreno en contrato "Servicios Generales de Obras Civiles y mantención en casinos y campamentos, de la Gerencia de Administración y Finanzas", en Anglo American Chile, División Los Bronces. 16- Septiembre de 2008 a abril de 2009, prestó sus servicios para la empresa SIITEC INGENIEROS LIMITADA también expuesto a altos niveles de ruidos, donde ejerció el cargo de Supervisor en Fabricación y montaje de estructuras metálicas semi pesadas para: -Colectores de polvo. Codelco Chile División Andina, Área Concentrador.- Supervisor de Obras Civiles y Estructuras Metálicas en Construcción "Planta Piloto Experimental Huechun" Codelco Chile División Andina. Los riesgos que implicó para el actor desarrollar esta actividad para cada uno de los demandados, se deben principalmente a los altos niveles de ruido que implicó desarrollar sus labores mayormente en faenas mineras ejerciendo, además, debido a el cargo de supervisor que desarrollaba en las obras, se veía obligado a mantenerse en las cercanías de cada obra y de la maquinaria a fin de supervisar el trabajo asignado, manteniéndose así expuesto constantemente al ruido de la maquinaria pesada producto de la misma maquinaria utilizada para desarrollar las labores habituales en una obra de construcción, sumado al ruido de perforaciones en las faenas, caída de material, de la exposición a altos volúmenes de ruido habitual en obras de minería, todo esto se extiende a lo largo de las jornadas laborales que cumplió para cada uno de los demandados. Las medidas prejudiciales solicitadas: Por lo anteriormente expuesto, vengo en solicitar la exhibición de los siguientes documentos, respecto de todas las solicitadas: 1. Contratos de trabajo y sus anexos suscritos por las partes por los períodos individualizados precedentemente. 2. Convenios entre empresas contratistas y mandantes. 3. Liquidaciones de sueldo por los períodos correspondientes en cada empresa. 4. Registro de puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos en Reglamento Interno - Actas de Comité Paritario. 5. Registro de capacitación con firmas. (DS 40/1969). 6. Programa de recambio de los protectores auditivos informado y recibido por el actor de cada una de las empresas. 7. Programa de usos de Elementos de protección personal, para las faenas en las cuales se desempeñó el actor. 8. Comprobante de entrega de elementos de protección personal, específicamente protección auditiva, debidamente suscrito por el actor. 9. Certificado de calidad de los elementos de protección personal, específicamente protección auditiva entregados al actor en cada empresa demandada. 10. Matriz de riesgos de enfermedades profesionales, específicamente hipoacusia, a las que estaba expuesto el actor durante la vigencia de la relación laboral con las demandadas. 11. Las evaluaciones de los niveles de exposición ocupacional a ruido en el o los puestos de trabajo que se ha desempeñado el actor, durante toda la vigencia de relación laboral con las demandadas. 12. Registro de puesto de trabajo y número de trabajadores. 13. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

CVE 2126512

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 16-05-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág. : 864
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.254

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 4 de 5

en el Trabajo (SGSST) con indicaciones o directrices del Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR). 14. Documentos donde consta la existencia de señalética sobre el riesgo de exposición al ruido en los puestos que ejerció el demandante. 15. Registro de difusión con firmas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 16. Programa anual de capacitación de Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) firmado por el actor. 17. Documento de Programa de Protección auditiva. 18. Capacitación de difusión del programa de protección auditiva con firma del trabajador. 19. Documentos remitidos a la autoridad: 19.1) Documento de remisión de registro de difusión de Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) a Seremi de Salud. 19.2) Documento de remisión a Seremi de Salud de copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 19.3) Documento de remisión a Seremi de Salud con respecto a programa de protección auditiva. 19.4) Documento de verificación de matriz que contiene la información de estudio previo solicitado por Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) desarrollado por el organismo administrador. 20. Informe técnico con evaluación de diagnóstico o screening de exposición ocupacional al ruido en los períodos en que el actor prestó servicios para la empresa solicitada. 21. Informe técnico con diagnóstico de evaluación cuantitativa de exposición al ruido en los períodos en que el actor prestó servicios para las empresas solicitadas. 22. Registro de recepción de información sobre áreas con niveles ambientales de ruido sobre el criterio de acción y si se informó de esta condición a contratistas y subcontratistas (para empresas mandante). 23. Informe de nómina de trabajadores que se encuentran en el programa de vigilancia de salud, entre ellos el actor. 24. Documento que verifique el cumplimiento de medidas de control indicando los informes técnicos del organismo administrador de evaluaciones cualitativas y cuantitativas. 25. Procedimiento de trabajo que considera como variable para la adquisición o arriendo de maquinarias o equipos, que priorizan aquellos de menores emisiones de ruido. 26. Capacitación del uso correcto de protección auditiva a los trabajadores con firma del actor. 27. Procedimiento de supervisión del uso de protección auditiva en los períodos que trabajó el actor para cada demandada. Esta parte interpondrá una acción de indemnización de perjuicios por daño moral y lucro cesante por enfermedad profesional en contra de las empresas que sean demandadas. Previas citas legales solicita acceder a la medida prejudicial preparatoria de exhibición de los documentos ya detallados, fijando a tal efecto día y hora para la realización de una audiencia especial para que las solicitadas, todas ya individualizadas, exhiban la documentación requerida y entreguen copia de la misma, todo ello bajo el apercibimiento del artículo 277 del Código de Procedimiento Civil, esto es que no podrá ser ofrecida o presentada en juicio. RESOLUCION: Santiago, siete de diciembre de dos mil veintiuno. A lo principal: Atendida la instrucción impartida por la Corte Suprema y acta de comité de jueces de fecha nueve de febrero de 2021, respecto a la modalidad de funcionamiento del tribunal atendida la contingencia relacionadas con el COVID-19, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 273 número 3 y 277 del Código de Procedimiento Civil, aplicables en la especie por mandato legal del artículo 432 del Código del Trabajo, se acoge la medida prejudicial de exhibición de documentos, debiendo por tanto las requeridas ALTAFRONTERA LIMITADA, BERING CHILE SPA, BERMAT S.A., MAESTRANZA BETH Y CÍA. LIMITADA, SACYR VALORIZA CHILE S.A., SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL DORADO, SOCIEDAD DE SERVICIOS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN JSILSON LIMITADA, SERCOIN SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES LIMITADA, SIITEC INGENIEROS LTDA., CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE-DIVISION ANDINA, CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE-DIVISION MINISTRO HALES, EMPRESA MINERA MANTOS BLANCOS S.A., MANTOVERDE S.A., DESARROLLO INMOBILIARIO CERRO APOQUINDO LIMITADA, individualizada en la presentación, exhibir y digitalizar los siguientes documentos: 1.- Contratos de trabajo y sus anexos suscritos por las partes por los períodos individualizados precedentemente. 2. Convenios entre empresas contratistas y mandantes. 3. Liquidaciones de sueldo por los períodos correspondientes en cada empresa. 4. Registro de puestos de trabajo y número de trabajadores expuestos en Reglamento Interno - Actas de Comité Paritario. 5. Registro de capacitación con firmas. (DS 40/1969). 6. Programa de recambio de los protectores auditivos informado y recibido por el actor de cada una de las empresas. 7.- Programa de usos de Elementos de protección personal, para las faenas en las cuales se desempeñó el actor. 8. Comprobante de entrega de elementos de protección personal, específicamente protección auditiva, debidamente suscrito por el actor. 9. Certificado de calidad de los elementos de protección personal, específicamente protección auditiva entregados al actor en cada empresa demandada. 10. Matriz de riesgos de enfermedades profesionales, específicamente hipoacusia, a las que estaba expuesto el actor durante la vigencia de la relación laboral con las demandadas. 11. Las evaluaciones de los niveles de exposición ocupacional a ruido en el o los puestos de trabajo que se ha desempeñado el actor, durante toda la vigencia de relación laboral con las

CVE 2126512

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 16-05-2022
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 3 Public. Judiciales
Tipo: Noticia general
Título: Notificación

Pág. : 865
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.254

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 16 de Mayo de 2022

Página 5 de 5

demandadas. 12. Registro de puesto de trabajo y número de trabajadores. 13. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) con indicaciones o directrices del Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR). 14. Documentos donde consta la existencia de señalética sobre el riesgo de exposición al ruido en los puestos que ejerció el demandante. 15. Registro de difusión con firmas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 16. Programa anual de capacitación de Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) firmado por el actor. 17. Documento de Programa de Protección auditiva. 18. Capacitación de difusión del programa de protección auditiva con firma del trabajador. 19. Documentos remitidos a la autoridad: 19.1) Documento de remisión de registro de difusión de Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) a Seremi de Salud. 19.2) Documento de remisión a Seremi de Salud de copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 19.3) Documento de remisión a Seremi de Salud con respecto a programa de protección auditiva. 19.4) Documento de verificación de matriz que contiene la información de estudio previo solicitado por Protocolo de Exposición Ocupacional al Ruido (PREXOR) desarrollado por el organismo administrador. 20. Informe técnico con evaluación de diagnóstico o screening de exposición ocupacional al ruido en los períodos en que el actor prestó servicios para la empresa solicitada. 21. Informe técnico con diagnóstico de evaluación cuantitativa de exposición al ruido en los períodos en que el actor prestó servicios para las empresas solicitadas. 22. Registro de recepción de información sobre áreas con niveles ambientales de ruido sobre el criterio de acción y si se informó de esta condición a contratistas y subcontratistas (para empresas mandante). 23. Informe de nómina de trabajadores que se encuentran en el programa de vigilancia de salud, entre ellos el actor. 24. Documento que verifique el cumplimiento de medidas de control indicando los informes técnicos del organismo administrador de evaluaciones cualitativas y cuantitativas. 25. Procedimiento de trabajo que considera como variable para la adquisición o arriendo de maquinarias o equipos, que priorizan aquellos de menores emisiones de ruido. 26. Capacitación del uso correcto de protección auditiva a los trabajadores con firma del actor. 27. Procedimiento de supervisión del uso de protección auditiva en los períodos que trabajó el actor para cada demandada. A fin de cumplir la diligencia decretada, la requerida deberá digitalizar los documentos ordenados exhibir e incorporarlos a través de la oficina judicial virtual, agregando para ello los archivos correspondientes por separado al escrito, con una numeración y referencia breve a fin de que se puedan identificar los documentos adjuntos sin necesidad de visualizar los mismos, permitiéndose desde ya agrupar aquellas pruebas de similares características, esto hasta el 7 de enero de 2022, a fin de que la contraria pueda revisar los documentos y hacer las observaciones pertinentes dentro de quinto día a la fecha ya señalada para la incorporación de los documentos al sistema de tramitación. Sin perjuicio de lo anterior, y en la eventualidad de que la prueba a exhibir no sea factible de ser incorporada a través de la Oficina Judicial Virtual (formato o volumen), la requerida deberá solicitar con la debida anticipación dejar los mismos en custodia del tribunal para la revisión de la solicitante, lo que se resolverá en su mérito. Se ordena la presente medida bajo apercibimiento de no poder hacer valer los documentos en juicio posteriormente por parte de la requerida, conforme lo dispuesto en el artículo 277 del Código de Procedimiento Civil. Al primer otrosí: por digitalizados los documentos ofrecidos. Al segundo otrosí: exhortarse a Distribución de Los Andes, Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, Calama y Los Ángeles. Al tercer otrosí, como se pide, notifíquese por correo electrónico. En cuanto a la forma de tramitación, estese a lo dispuesto por la Ley N° 20.886. Al cuarto otrosí, téngase presente. Notifíquese al solicitante por correo electrónico y a la requerida personalmente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 436 y 437 del Código del Trabajo a través del Centro de Notificaciones en el domicilio señalado en la medida prejudicial o en aquél que el ministro de fe constate fehacientemente en el curso de la diligencia.- RIT O-7124-2021, RUC 21-4-0371749-2.- RESOLUCION: Santiago, veintisiete de abril de dos mil veintidós. Téngase presente lo informado. Vistos: Atendido el estado en que se encuentra la presente causa, del cual se desprende la existencia de los presupuestos fácticos establecidos en el artículo 439 del Código del Trabajo; considerando que se ha intentado notificar en los domicilios aportados en autos, todas diligencias que han resultado fallidas, se ordena notificar la presente resolución, además de la demanda y sus proveídos, a la demandada BERING CHILE SPA, RUT N°76.609.609-3, representada legalmente por don PATRICIO PAEZ VERA, RUT N°4.335.123-5, mediante publicación de un aviso en el Diario Oficial, y de acuerdo a extracto que redacte el ministro de fe del Tribunal. Trámítense la diligencia vía interconexión. Notifíquese a la parte demandante por correo electrónico.- RIT O-7124-2021, RUC 21-4-0371749-2.- CESAR CHAMIA TORRES, MINISTRO DE FE, SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

CVE 2126512

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl